

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3376 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 858 de fecha 16.12.2011, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, cédula de identidad N° 13.671.960-2, domiciliado en El Esfuerzo calle Roma N° 210, comuna de Requínoa, por servicio de arriendo de amplificación en actividades de Navidad, que se realizarán los días 17 y 18 de Diciembre de 2011, en la Plaza de Armas de Requínoa, por un monto total de \$ 83.300 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba los Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, cédula de identidad N° 13.671.960-2, domiciliado en El Esfuerzo calle Roma N° 210, comuna de Requínoa, por servicio de arriendo de amplificación en actividades de Navidad, que se realizarán los días 17 y 18 de Diciembre de 2011, en la Plaza de Armas de Requínoa, por un monto total de \$ 83.300 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "de Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Actividades Municipales, Fiesta de Navidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Finanzas (1)
- Comunicaciones (2)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE